

**FUERZA AÉREA DEL PERÚ  
HOSPITAL CENTRAL FAP**



**BASES INTEGRADAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N° 07-2023-HOSPI/FAP**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA DE LOS CONSULTORIOS DE  
NEUMOLOGIA HOSPI PP-0135**

**N° REF. PAC FAP: 284 - RO**

**AF - 2023**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59y en el artículo 90del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según elación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorga para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas,

---

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.2. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.4. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.5. PENALIDADES**

#### **3.5.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.5.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.7. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se

verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.8. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA,  
DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

<b>CAPÍTULO I GENERALIDADES</b>
-------------------------------------

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Fuerza Aérea del Perú - Hospital Central FAP  
RUC N° : 20144364059  
Domicilio legal : Av. Andrés Aramburú N° 200, Distrito de Miraflores, Lima - Perú  
Teléfono : 513-5300 anexo 2812 (Sección Procesos)  
Correo electrónico: : procesoshospifap@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura de los Consultorios de Neumología del Hospital Central FAP.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CONSULTORIOS DE LA SECCIÓN DE NEUMOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA EN EL HOSPITAL CENTRAL FAP	SERVICIO	1

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0023-H.C. el 19-07-2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO)

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el periodo de sesenta (60) días

calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar en efectivo el monto de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles), en Caja Ventanilla del Departamento de Comercialización; y las bases deberán ser recabadas en la Oficina de Procesos del Hospital Central FAP, sito en la Av. Andrés Aramburú N° 200, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima.

#### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que Aprueba el TUO de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27927, que modifica a la Ley 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016, Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Directiva N° 005-2019-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  
  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.  
  
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 10)**
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### **Advertencia**

*El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

## 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

- N° de Cuenta : 00-068-375851
- Banco : De la Nación
- N° CCI : 018-068-000068375851-70

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, *de corresponder*.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, *de ser el caso*.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior **(Anexo N° 7)**.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>6</sup>. (**Anexo N° 11**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
  - i) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
  - j) Diagrama de Gantt para la ejecución del servicio.
  - k) Declaración Jurada de Compromiso de Integridad, de acuerdo al modelo indicado en el **Anexo N° 12**

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Sección Procesos del Hospital Central FAP (Sótano 1), sito en la Av. Andrés Aramburú N° 200, Distrito de Miraflores - Lima; en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

## **2.6. ADELANTOS**

Para el presente procedimiento de selección, la Entidad no ha considerado adelantos al Contratista.

## **2.7. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (S/), en un solo pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- (1) Informe del Jefe del Departamento de Ingeniería, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- (2) Orden de Servicio
- (3) Comprobante de pago (Factura).

Dicha documentación se debe presentar en el Hospital Central FAP, sito en la Av. Andrés Aramburú N° 200, Distrito de Miraflores - Lima - Perú; en el horario de 08:00 a 16:00 horas:

- (1) Emitido por el Jefe del Departamento de Ingeniería
- (2) Emitido por el Jefe del Departamento de Abastecimiento
- (3) Será entregada en la Sección Tesorería del Departamento de Finanzas (2do. Piso)

## **2.8. REAJUSTE DE LOS PAGOS**

Para el presente procedimiento de selección, la Entidad no ha considerado reajuste de pagos.

## **CAPÍTULO III REQUERIMIENTO**

### **3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **3.1.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

“Servicio de Mantenimiento de la infraestructura de los consultorios de la Sección de Neumología del Departamento de Medicina en el Hospital Central FAP”

#### **3.1.2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso busca mejorar las condiciones de infraestructura de las instalaciones de la sección de Neumología del Departamento de Medicina, del Hospital Central FAP, ubicado en el distrito de Miraflores, Provincia y Región Lima, a fin que el personal médico especialista en Neumología y los pacientes que reciben atenciones médicas, cuenten con un ambiente de calidad para un desarrollo amplio de las capacidades de atención. Asimismo, contar con la distribución y operatividad eficiente de sus servicios de Salud.

#### **3.1.3. ANTECEDENTES**

La sección de Neumología del Departamento de Medicina, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, el Oficio NC-160-HCDS-N°0246 del 04-05-2023, mediante el cual sustenta que durante la pandemia COVID-19, ha colapsado la infraestructura sanitaria mundial, por lo cual surge la necesidad imperiosa de responder a los requerimientos de infraestructura sanitaria actual y considerar en particular replantear el diseño de nuestro establecimiento de salud, acorde a los tiempos y problemas de salud actuales, tomando en consideración que las inversiones serán insignificantes ante el daño que podría provocar una nueva emergencia sanitaria.

Por consiguiente, la emergencia sanitaria nos enseñó que debemos diferenciar los flujos tanto del personal médico como de pacientes, obviamente por las probabilidades de contraer infección y que el hospital debe seguir funcionando normalmente para los pacientes que requieren de tratamiento obligatorio como por ejemplo; diálisis, tratamiento oncológicos, diabetes, hipertensión, operaciones quirúrgicas de riesgo programadas, etc., que al ser inmunosuprimidos tiene doble riesgo de adquirir infecciones intra hospitalarias.

Asimismo, la sección de neumología brinda atención médica especializada para el estudio, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de alta complejidad, motivo por el cual, se presenta una alta demanda de atenciones que requieren un tratamiento integral respiratorio, a consecuencia de secuelas adquiridas por la enfermedad, es así que durante el año 2022 hubo 7,448 atenciones (incluye consultas, interconsultas y rehabilitación respiratoria) dirigidas a resolver los problemas de movilidad y desorden muscular generados a consecuencia de la propia enfermedad.

Entonces, las necesidades de mantenimiento de la infraestructura de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N°119 son de alta prioridad, en ese sentido, con Memorandum N°000097-2023-HCOA/FAP del 08-05-2023 la Oficina Ejecutiva de Administración evalúa con su equipo multidisciplinario y solicita al Departamento de Ingeniería realizar el estudio y los términos de referencia, para realizar los requerimientos de los acabados del área de Neumología.

Por lo cual, se evidencian materiales discontinuados y deteriorados por el pasar del tiempo, de igual forma, los consultorios de las atenciones médicas no cuentan con la infraestructura adecuada para la seguridad de la atención del paciente con enfermedades respiratorias.

Por lo tanto, no permite un desarrollo y comodidad al personal médico que hace uso de dichos ambientes. En tal sentido, con la finalidad de lograr dicho objetivo, es necesario

contar con el “Servicio de Mantenimiento de la infraestructura de los consultorios de la sección de Neumología del departamento de Medicina en el (la) EESS Fuerza Aérea del Perú-Miraflores”.

### 3.1.4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1.4.1 Objetivo General:

Contratar una persona natural o jurídica para que brinde el “Servicio de Mantenimiento de la infraestructura de los consultorios de la sección de Neumología del departamento de Medicina en el Hospital Central FAP”

#### 3.1.4.2. Objetivo Específico:

Contar con ambientes adecuados para la atención de pacientes con problemas respiratorios en el Hospital Central FAP.

### 3.1.5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1.5.1. REQUERIMIENTO

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CONSULTORIOS DE LA SECCIÓN DE NEUMOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA EN EL HOSPITAL CENTRAL FAP	SERVICIO	1

#### 3.1.5.2. ACTIVIDADES

Contemplará las siguientes actividades:

ITEM	PARTIDA	UND. MED.	METRADO
1	<b>ESTRUCTURAS</b>		
1.1	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.1.1	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>		
1.1.1.1	TRAZO Y REPLANTEO	GLB	1.00
1.1.1.2	TRANSPORTE DE MATERIALES	GLB	1.00
1.1.2	<b>DESMONTAJE</b>		
1.1.2.1	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA	M2	16.80
1.1.2.2	DESMONTAJE DE CIELO RASO EXISTENTE	M2	120.00
2	<b>ARQUITECTURA</b>		
2.1	<b>CIELORASOS</b>		
2.1.1	FALSO CIELORRASO CON BALDOSAS DE FIBRA MINERAL, 0.61 x 0.61 M, E	M1	149.00
2.2	<b>PISOS</b>		
2.2.1	PISO PORCELANATO 60X60	M2	130.00
2.2.2	PISO PORCELANATO 60X60 BAÑOS Y VESTIDORES	M2	6.29
2.3	<b>MUROS DE DRYWALL</b>		
2.3.1	TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, PARA DINTEL COUNTER DE 3/8" R	M2	50.00
2.4	<b>CONTRAZOCALOS Y REVESTIMIENTOS</b>		
2.4.1	<b>CONTRAZOCALOS</b>		

ITEM	PARTIDA	UND. MED.	METRADO
2.4.1.1	ZOCALO DE CERAMICO 60X30 DE COLOR BLANCO H=1.50	M2	150.00
2.4.1.2	ZOCALO DE CERAMICO 60X30 DE COLOR GRIS	M2	30.00
<b>2.4.2</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
2.4.2.1	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA	M2	12.60
<b>2.5</b>	<b>CERRAJERIA</b>		
2.5.1	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA 3"	PZA	24.00
2.5.2	CERRADURA DE BRONCE	PZA	6.00
2.5.3	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL PESADA	PZA	6.00
<b>2.6</b>	<b>VIDRIOS</b>		
2.6.1	VIDRIO INCOLORO DOBLE PARA COUNTER	M2	2.00
2.6.2	MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO - INCLUYE PUERTA CON FRENO HIDRA	M2	7.54
<b>2.7</b>	<b>PINTURAS</b>		
<b>2.7.1</b>	<b>DE CIELORASOS Y MUROS INTERIORES</b>		
2.7.1.1	PINTURA DE MUROS INTERIORES AL TEMPLE	M2	473.40
<b>2.8</b>	<b>VARIOS</b>		
2.8.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00
<b>2.9</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
2.9.1	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA	M2	14.40
2.9.2	PUERTA DE ALMACEN	M2	2.10
<b>3</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>		
<b>3.1</b>	<b>SISTEMA DE DESAGÜE</b>		
<b>3.1.1</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
3.1.1.1	LAVATORIO FONTANA BLANC O STANDARD	PZA	1.00
3.1.1.2	INODORO TOP PIECE BLANCO COMERCIAL	PZA	1.00
3.1.1.3	LAVATORIO SONET BLANCO STANDARD	PZA	5.00
3.1.1.4	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	UND	5.00
<b>3.1.2</b>	<b>SALIDAS DE DESAGÜE</b>		
3.1.2.1	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC DE 2"	PTO	5.00
<b>3.1.3</b>	<b>REDES DE DESAGÜE</b>		
3.1.3.1	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC DE 2"	M	35.00
<b>3.1.4</b>	<b>CAMARAS DE INSPECCION</b>		
3.1.4.1	SUMIDEROS DE 2"	UND	5.00
3.1.4.2	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2"	UND	5.00
<b>3.1.5</b>	<b>ACCESORIOS DE DESAGÜE</b>		
3.1.5.1	CODO PVC SAL 2"X90°	UND	15.00
3.1.5.2	CODO PVC SAL 2"X45°	UND	18.00
3.1.5.3	YEE PVC SAL 2"	UND	10.00
3.1.5.4	TRAMPA "P" DE P.V.C. SAL PARA DESAGÜE DE 2"	UND	6.00
<b>3.2</b>	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>		

ITEM	PARTIDA	UND. MED.	METRADO
<b>3.2.1</b>	<b>REDES DE ALIMENTACION Y ADUCCION</b>		
3.2.1.1	SALIDA DE AGUA FRIA	PTO	6.00
3.2.1.2	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	M	60.00
<b>3.2.2</b>	<b>LLAVES Y VALVULAS</b>		
3.2.2.1	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	UND	6.00
3.2.2.2	CAJA PARA LLAVES Y VALVULAS 20X20 CM P/INTERIORES	UND	6.00
3.2.2.3	UNION UNIVERSAL DE 1/2" DE F°G°	PZA	12.00
<b>3.2.3</b>	<b>ACCESORIOS DE AGUA</b>		
3.2.3.1	CODO DE 1/2" X 90°	PZA	21.00
3.2.3.2	TEE PVC 1/2"	PZA	21.00
3.2.3.3	TEE 3/4" C/REDUCCION A 1/2"	PZA	13.00
<b>3.2.4</b>	<b>OTROS</b>		
3.2.4.1	PRUEBA HIDARULICA	GLB	1.00
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
<b>4.1</b>	<b>SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE</b>		
4.1.1	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	PTO	11.00
4.1.2	LUMINARIA FLUORESCENTE RECTO 3x36 W PARA EMPOTRAR	UND	20.00
4.1.3	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	UND	10.00
4.1.4	SPOT LIGHT EMPOTRABLE CON AHORRADOR COMPACTO DE 2x26 W.	UND	5.00
4.1.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	PTO	30.00
4.1.6	TABLERO ELECTRICO DE POLICARBONATO DE 12 POLOS	UND	2.00
4.1.7	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) Ø 20mm (3/4")	ML	250.00
4.1.8	CABLE PARA LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES	ML	799.00
<b>4.2</b>	<b>SALIDA DE LUCES DE EMERGENCIA</b>		
4.2.1	SALIDA PARA CONTROL DE LUZ DE EMERGENCIA	PTO	5.00
4.2.2	ARTEFACTO DE LUZ DE EMERGENCIA	PTO	5.00
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES MECANICAS</b>		
<b>5.1</b>	<b>DUCTO Y AISLAMIENTO</b>		
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE PLANCHA GALVANIZADA	UND	45.00
5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO	M2	48.00
5.1.3	SOPORTE DE DUCTO	UND	50.00
<b>5.2</b>	<b>DIFUSORES Y REJILLAS</b>		
5.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSORES	PULG2	55.00
5.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS	PULG2	55.00
<b>5.3</b>	<b>PRUEBAS ELECTRICAS FINALES</b>		
5.3.1	PRUEBAS Y BALANCEO DE CARGA	UND	1.00
5.3.2	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES INTERIORES	GLB	1.00

### 3.1.5.3. PROCEDIMIENTOS

En relación a las actividades propuestas, estas se deberán realizar con las siguientes indicaciones:

## **1.SERVICIO DE REMODELACION DE LOS CONSULTORIOS DE NEUMOLOGIA.**

### **1 ESTRUCTURAS**

#### **1.1 TRABAJOS PRELIMINARES**

##### **1.1.1 OBRAS PROVISIONALES**

###### **1.1.1.1 TRAZO Y REPLANTEO**

###### **1.1.1 2 TRANSPORTE DE MATERIALES**

##### **1.1.2 DESMONTAJE**

###### **1.1.2.1 PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA**

###### **Descripción:**

Esta partida comprende el desmontaje de puertas inoperativas que se encuentran con fallas, defectos o fuera de servicio, se ejecutara del lugar en donde se encuentran ubicados actualmente previa autorización del supervisor y monitoreo del Inspector de Obra. Dicha partida comprende el uso de herramientas, materiales y/o equipos necesarios para dicho fin.

###### **Método de ejecución:**

El método de ejecución será con personal calificado (carpintero) con experiencia demostrada. Se realizará haciendo uso de herramientas manuales que faciliten la ejecución de la partida, evitando generar daños de los elementos circundantes a la ejecución, el daño ocasionado en materiales existentes cercanos será responsabilidad del contratista y/o responsable de la ejecución de obra, correspondiendo reposición y/o sustitución con material igual o de mejor calidad que la existente y garantizando el funcionamiento de este. La mano de obra, herramientas manuales, materiales, equipos de protección personal, limpieza y eliminación de material excedente están incluidos en dicha partida.

###### **Método de medición:**

La unidad de medida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

###### **1.2.2.2 DESMONTAJE DE CIELO RASO EXISTENTE**

###### **Descripción:**

Esta partida comprende el desmontaje de las baldosas adosadas a la losa del techo. Dicha partida comprende el uso de herramientas, materiales y/o equipos necesarios para dicho fin.

###### **Método de ejecución:**

El método de ejecución será con personal calificado (instalador de falso techo) con experiencia demostrada. Se realizará haciendo uso de herramientas manuales que faciliten la ejecución de la partida, evitando generar daños de los elementos circundantes a la ejecución, el daño ocasionado en materiales existentes cercanos será responsabilidad del contratista y/o responsable de la ejecución de obra, correspondiendo reposición y/o sustitución con material igual o de mejor calidad que la existente y garantizando el funcionamiento de este. La mano de obra, herramientas manuales, materiales, equipos de protección personal, limpieza y eliminación de material excedente están incluidos en dicha partida.

###### **Método de medición:**

La unidad de medida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

## **2 ARQUITECTURA**

### **2.1 CIELORASOS**

### **2.1.1 FALSO CIELORRASO CON BALDOSAS DE FIBRA MINERAL, 0.61 x 0.61 M, E**

#### **Descripción:**

Se trata de los falsos cielorrasos colgados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de techos o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos. Este falso cielo será térmico y acústico, antisísmico, con un nivel de absorción sonora determinado por el número de piezas utilizadas; será liviano, resistentes, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro. Las dimensiones serán 0.61 m x 0.61 m y espesor de 5/8". El número de piezas a instalar y el diseño del falso cielorraso está especificado en los planos de cielos rasos. Los paneles deberán ser desmontables que permitan total acceso para los trabajos de mantenimiento.

#### **Materiales:**

Baldosa acústica de fibra mineral bio-soluble con compuestos libre de formaldehidos, con tratamiento Sanitas 02 para efecto anti-bacteriano y fungicida, resistente a no menos de 500 ciclos de lavado (según prueba de Gardner) sin perder acción aséptica, moldeado al húmedo (wet-felt) de 610 x 610 mm, con espesor de 15 mm y tipo de borde recto para suspensión metálica de 15/16" de ancho. Absorción Acústica (NRC) no menor a 0.70 y Atenuación Acústica (CAC) 31-49 dB. Resistencia a la humedad (RH) no menor a 95%. Comportamiento al fuego: No combustible, ausencia o bajo índice de humo y cero partículas encendidas (A2-s1, d0 según EN13501-1), en color blanco o con lámina color bambú.

- Perfiles
- Ángulos perimetrales
- Alambre N° 12 para sujeción al techo o elementos metálicos que proveerá el fabricante.

#### **Ejecución**

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente. Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre cada uno de los fijadores de 61 cm. Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 1.22 m., una de otra, sujetándolas con los alambres previamente instalados. Los perfiles T deberán ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.

Se colocarán las baldosas antisísmicas acústicas de acuerdo a los porcentajes y el diseño expresado en los planos correspondientes. El contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad, calidad y funcionamiento de los cielorrasos suspendidos.

#### **Método de Medición**

La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

## **2.2 PISOS**

### **2.2.1 PISO PORCELANATO 60X60**

#### **Descripción:**

En los ambientes indicados en los planos: baños, se efectuará el asentado de porcelanato de medidas 0.60x0.60m, antideslizante de color. Para dar inicio al asentado del porcelanato de 60 x 60 cm. se debe haber hecho una limpieza y resane del contra piso. Luego de esto se asentarán con mortero de pegamento en polvo preparado con agua y serán bien niveladas y no se permitirá que queden oquedades o vacíos debajo de los porcelanatos, las juntas serán fraguadas con porcelana blanca. Antes de empezar el asentado el Ing. Supervisor/inspector procederá a verificar las dimensiones y textura de las mismas y rechazará las defectuosas.

La selección del color, será hecha oportunamente por el área usuaria en coordinación con el Contratista.

Todas las indicaciones técnicas antes mencionadas serán asumidas para la instalación de porcelanato en muros.

**Método de medición:**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**2.2.2 PISO PORCELANATO 60X60 BAÑOS Y VESTIDORES**

**Descripción:**

En los ambientes indicados en los planos: baños, se efectuará el asentado de porcelanato de medidas 0.60x0.60m, antideslizante de color. Para dar inicio al asentado del porcelanato de 60 x 60 cm. se debe haber hecho una limpieza y resane del contra piso. Luego de esto se asentarán con mortero de pegamento en polvo preparado con agua y serán bien niveladas y no se permitirá que queden oquedades o vacíos debajo de los porcelanatos, las juntas serán fraguadas con porcelana blanca. Antes de empezar el asentado el Ing. Supervisor/inspector procederá a verificar las dimensiones y textura de las mismas y rechazará las defectuosas.

La selección del color, será hecha oportunamente por el área usuaria en coordinación con el Contratista.

Todas las indicaciones técnicas antes mencionadas serán asumidas para la instalación de porcelanato en muros.

**Método de medición:**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**2.3 MUROS DE DRYWALL**

**2.3.1 TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, PARA DINTEL COUNTER DE 3/8" R**

**Descripción:**

Instalación de placas de yeso, masilladas y adosadas con tornillos a una estructura metálica normalmente vertical, que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de muros o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos. Este tabiquería será térmico y acústico, antisísmico, con un nivel de absorción sonora determinado por el número de piezas utilizadas; El número de piezas a instalar y el diseño de tabiquería está especificado en los planos.

Compuesta por un núcleo de roca yeso bihidratado y aditivos que se combinan entre sí, las caras están revestidas con un papel de varias capas de celulosa especial, 100%recuclado, el papel de la cara visible cubre los bordes longitudinales de la placa, lo que le brinda una gran fortaleza y protección al núcleo de yeso de la misma, los extremos de la placa son rectificadas y cuidadosamente escuadrados en corte cuadrado con el núcleo de yeso a la vista, elegir el tipo de plancha adecuada según su espesor y tipo de ambiente instalar, la durabilidad del producto dependerá de una correcta instalación.

**Materiales:**

Placa de drywall resistente al fuego (RH), de 1/2".

- Tornillos punta fina 7/8" x 3/4".
- Tornillos de estructura N° 6.
- Perfiles
- Ángulos perimetrales
- Pasta fina.
- Cinta malla.

A inicio de la instalación se realizara el emplantillado del área a trabajar, realizando la instalación de estructura en primer lugar, luego las instalaciones sanitarias y eléctricas y cable y redes de data y al final se proceden a fijar las planchas de drywall antisísmicas acústicas de acuerdo a los porcentajes y el diseño expresado en los planos correspondientes. El contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad, calidad del trabajo.

### **Método de Medición**

La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

## **2.4 CONTRAZOCALOS Y REVESTIMIENTOS**

### **2.4.1 CONTRAZOCALOS**

#### **2.4.1.1 ZOCALO DE CERAMICO 60X30 DE COLOR BLANCO H=1.50**

##### **Descripción:**

En los ambientes indicados en los planos: se efectuará el asentado de porcelanato de medidas 0.08x0.60m o las medidas que estén en el mercado, acabado lizo. Para dar inicio al asentado del porcelanato de se debe haber hecho una limpieza y resane. Luego de esto se asentarán con mortero de pegamento en polvo preparado con agua y serán bien niveladas y no se permitirá que queden oquedades o vacíos debajo de los porcelanatos, las juntas serán fraguadas con porcelana. Antes de empezar el asentado el Ing. Supervisor/inspector procederá a verificar las dimensiones y textura de las mismas y rechazará las defectuosas.

La selección del color, será hecha oportunamente por el área usuaria en coordinación con el Contratista.

Todas las indicaciones técnicas antes mencionadas serán asumidas para la instalación de porcelanato en muros.

##### **Método de medición:**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

#### **2.4.1.2 ZOCALO DE CERAMICO 60X30 DE COLOR GRIS**

##### **Descripción:**

En los ambientes indicados en los planos: se efectuará el asentado de porcelanato de medidas 0.08x0.60m, antideslizante de color. Para dar inicio al asentado del porcelanato de se debe haber hecho una limpieza y resane. Luego de esto se asentarán con mortero de pegamento en polvo preparado con agua y serán bien niveladas y no se permitirá que queden oquedades o vacíos debajo de los porcelanatos, las juntas serán fraguadas con porcelana. Antes de empezar el asentado el Ing. Supervisor/inspector procederá a verificar las dimensiones y textura de las mismas y rechazará las defectuosas. La selección del color, será hecha oportunamente por el área usuaria en coordinación con el Contratista.

Todas las indicaciones técnicas antes mencionadas serán asumidas para la instalación de porcelanato en muros.

##### **Método de medición:**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **2.4.2 CARPINTERIA DE MADERA**

#### **2.4.2.1 PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA**

##### **Descripción:**

Esta partida comprende la instalación de puertas nuevas que se encuentran pintadas y secas esperando instalación, se ejecutara en el lugar en donde se encuentran ubicados actualmente el material deteriorado previa autorización del supervisor y monitoreo del Inspector de Obra. Dicha partida comprende el uso de herramientas, materiales y/o equipos necesarios para dicho fin.

##### **Método de ejecución:**

El método de ejecución será con personal calificado (carpintero) con experiencia demostrada. Se realizará haciendo uso de herramientas manuales que faciliten la ejecución de la partida, evitando generar daños de los elementos circundantes a la ejecución, el daño ocasionado en materiales existentes cercanos será responsabilidad del contratista y/o responsable de la ejecución de obra, correspondiendo reposición y/o sustitución con material igual o de mejor calidad que la existente y garantizando el funcionamiento de este. La mano de obra, herramientas manuales, materiales, equipos de

protección personal, limpieza y eliminación de material excedente están incluidos en dicha partida.

**Método de medición:**

La unidad de medida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**2.5 CERRAJERIA**

**2.5.1 BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA 3"**

**Descripción:**

Esta partida comprende la instalación de bisagras nuevas que se obtienen directamente de un proveedor ferretero, se ejecutara en el borde lateral de las puertas nuevas. Dicha partida comprende el uso de herramientas, materiales y/o equipos necesarios para dicho fin.

**Método de ejecución:**

El método de ejecución será con personal calificado (carpintero) con experiencia demostrada. Se realizará haciendo uso de herramientas manuales que faciliten la ejecución de la partida, evitando generar daños de los elementos circundantes a la ejecución, el daño ocasionado en materiales existentes cercanos será responsabilidad del contratista y/o responsable de la ejecución de obra, correspondiendo reposición y/o sustitución con material igual o de mejor calidad que la existente y garantizando el funcionamiento de este. La mano de obra, herramientas manuales, materiales, equipos de protección personal, limpieza y eliminación de material excedente están incluidos en dicha partida.

**Método de medición:**

La unidad de medida será por unidad (Und).

**2.5.2 CERRADURA DE BRONCE**

**Descripción:**

Esta partida comprende la instalación de cerraduras de bronce para interior nuevas que se obtienen directamente de un proveedor ferretero, se ejecutara en el borde lateral de las puertas nuevas. Dicha partida comprende el uso de herramientas, materiales y/o equipos necesarios para dicho fin.

Especial para uso residencial para puertas principales e interiores, con pasador removible para facilitar el desmontaje de la puerta, la instalación requiere que se monte de acuerdo al sello del fabricante y la cantidad de bisagras se tomara en cuenta de acuerdo al diseño.

**Método de ejecución:**

El método de ejecución será con personal calificado (carpintero) con experiencia demostrada. Se realizará haciendo uso de herramientas manuales que faciliten la ejecución de la partida, evitando generar daños de los elementos circundantes a la ejecución, el daño ocasionado en materiales existentes cercanos será responsabilidad del contratista y/o responsable de la ejecución de obra, correspondiendo reposición y/o sustitución con material igual o de mejor calidad que la existente y garantizando el funcionamiento de este. La mano de obra, herramientas manuales, materiales, equipos de protección personal, limpieza y eliminación de material excedente están incluidos en dicha partida.

**Método de medición:**

La unidad de medida será por unidad (Und).

**2.5.3 CERRADURA PUERTA PRINCIPAL PESADA**

**Descripción:**

Esta partida comprende la instalación de cerraduras para puerta principal nuevas que se obtienen directamente de un proveedor ferretero, normalmente son de tres golpes y son fijadas previo a un trabajo de carpintería con tornillos de sujeción a la madera, se ejecutara en el borde lateral de las puertas

nuevas. Dicha partida comprende el uso de herramientas, materiales y/o equipos necesarios para dicho fin.

Especial para uso residencial para puertas principales, la correcta fijación de los elementos que componen la cerradura deben ser instalados por un personal técnico calificado con la finalidad de no perder las partes en una mala práctica, cuidado especial en la lengüeta del seguro de la unión de los dos partes principales de la cerradura, la instalación requiere que se monte de acuerdo al sello del fabricante y la cantidad de bisagras se tomara en cuenta de acuerdo al diseño.

**Método de ejecución:**

El método de ejecución será con personal calificado (carpintero) con experiencia demostrada. Se realizará haciendo uso de herramientas manuales que faciliten la ejecución de la partida, evitando generar daños de los elementos circundantes a la ejecución, el daño ocasionado en materiales existentes cercanos será responsabilidad del contratista y/o responsable de la ejecución de obra, correspondiendo reposición y/o sustitución con material igual o de mejor calidad que la existente y garantizando el funcionamiento de este. La mano de obra, herramientas manuales, materiales, equipos de protección personal, limpieza y eliminación de material excedente están incluidos en dicha partida.

**Método de medición:**

La unidad de medida será por unidad (Und).

**2.6 VIDRIOS**

**2.6.1 VIDRIO INCOLORO DOBLE PARA COUNTER**

**2.6.2 MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO - INCLUYE PUERTA CON FRENO HIDRA**

**2.7 PINTURAS**

**2.7.1 DE CIELORASOS Y MUROS INTERIORES**

**2.7.1.1 PINTURA DE MUROS INTERIORES AL TEMPLE**

**Descripción:**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura látex en muros y techo interiores.

**Materiales**

- Material de masillado
- Lija
- Pintura látex. Todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra. Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas por el sub-contratista de pinturas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.
- Disolvente. Adecuado al tipo de pintura.
- Herramientas de aplicación. Adecuadas al tipo de pintura.

**Ejecución**

Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán, sino otra mano de pintura del paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario. La pintura debe soportar el lavado con agua y jabón

sin sufrir alteraciones en su acabado.

### **Colores**

La selección será hecha oportunamente por El Consultor en coordinación con el MINSA y las muestras deberán presentarse por el contratista, al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50 x 0.50mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

### **Método de medición:**

La unidad de medida es el Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

## **2.8 VARIOS**

### **2.8.1 LIMPIEZA FINAL DE OBRA**

### **2.9 CARPINTERIA DE MADERA**

#### **2.9.1 PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA**

##### **Descripción:**

Esta partida comprende la instalación de puertas nuevas que se encuentran pintadas y secas esperando instalación, se ejecutara en el lugar en donde se encuentran ubicados actualmente el material deteriorado previa autorización del supervisor y monitoreo del Inspector de Obra. Dicha partida comprende el uso de herramientas, materiales y/o equipos necesarios para dicho fin.

##### **Método de ejecución:**

El método de ejecución será con personal calificado (carpintero) con experiencia demostrada. Se realizará haciendo uso de herramientas manuales que faciliten la ejecución de la partida, evitando generar daños de los elementos circundantes a la ejecución, el daño ocasionado en materiales existentes cercanos será responsabilidad del contratista y/o responsable de la ejecución de obra, correspondiendo reposición y/o sustitución con material igual o de mejor calidad que la existente y garantizando el funcionamiento de este. La mano de obra, herramientas manuales, materiales, equipos de protección personal, limpieza y eliminación de material excedente están incluidos en dicha partida.

##### **Método de medición:**

La unidad de medida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

#### **2.9.2 PUERTA DE ALMACEN**

##### **Descripción:**

Esta partida comprende la instalación de puertas nuevas que se encuentran pintadas y secas esperando instalación, se ejecutara en el lugar en donde se encuentran ubicados actualmente el material deteriorado previa autorización del supervisor y monitoreo del Inspector de Obra. Dicha partida comprende el uso de herramientas, materiales y/o equipos necesarios para dicho fin.

##### **Método de ejecución:**

El método de ejecución será con personal calificado (carpintero) con experiencia demostrada. Se realizará haciendo uso de herramientas manuales que faciliten la ejecución de la partida, evitando generar daños de los elementos circundantes a la ejecución, el daño ocasionado en materiales existentes cercanos será responsabilidad del contratista y/o responsable de la ejecución de obra, correspondiendo reposición y/o sustitución con material igual o de mejor calidad que la existente y garantizando el funcionamiento de este. La mano de obra, herramientas manuales, materiales, equipos de protección personal, limpieza y eliminación de material excedente están incluidos en dicha partida.

##### **Método de medición:**

La unidad de medida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **3 INSTALACION SANITARIA**

#### **3.1 SISTEMA DE DESAGÜE**

##### **3.1.1 APARATOS SANITARIOS**

###### **3.1.1.1 LAVATORIO FONTANA BLANC O STANDARD**

###### **Descripción:**

Lavatorio de loza vitrificada con perforación central para montaje de grifería, color Blanco, clase "A", con una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, respaldo de 4" de alto, dimensiones de 521x 464 mm (20½"x18¼"), operación de Acción manual, con conexiones para agua fría, Grifo con acabado cromado, tubo de abasto de aluminio trenzado con llave angular de ½" niple cromado de ½"x3" de largo, canopla o escudo a la pared con aireador, desagüe de bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1¼"x6". Trampa "P" de bronce cromado de 1¼", tipo desarmable con rosca y escudo a la pared.

###### **Montaje:**

Modelo de pared con soportes de fijación tipo uña, colocada a 31" de nivel de piso terminado a la base superior del aparato sanitario.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

###### **Método de Ejecución:**

Este aparato sanitario se instalará de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente, los bordes del aparato se fijarán con masilla. Una vez que se instale el lavatorio se deberá realizar las pruebas de goteo

###### **Método de medición:**

La unidad de medida es la PIEZA (PZA).

###### **3.1.1.2 INODORO TOP PIECE BLANCO COMERCIAL**

###### **Descripción:**

Inodoro de loza vitrificada, entrada de ½", color Blanco, clase "A", dimensiones 768x381x359 mm. (30¼"x15"x14.1/8"), operación de Acción manual, con conexiones para agua fría, con una presión de trabajo de 20 psi, Válvula de bronce cromado, con rompedor de vacío. Tubos de abasto cromado o material termoplástico, con válvula angular incorporada.

###### **Montaje:**

Modelo de piso con pernos de fijación, con capuchones cromados, de cerámico plástico.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

###### **Método de Ejecución:**

Este aparato sanitario se instalará de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente, los bordes del aparato se fijarán con masilla. Una vez que se instale el inodoro se deberá realizar las pruebas de goteo

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

###### **Método de medición:**

La unidad de medida es la PIEZA (PZA).

###### **3.1.1.3 LAVATORIO SONET BLANCO STANDARD**

**Descripción:**

Lavatorio de loza vitrificada con perforación central para montaje de grifería, color Blanco, clase "A", con una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, respaldo de 4" de alto, dimensiones de 521x 464 mm (20½"x18¼"), operación de Acción manual, con conexiones para agua fría, Grifo con acabado cromado, tubo de abasto de aluminio trenzado con llave angular de ½" niple cromado de ½"x3" de largo, canopla o escudo a la pared con aireador, desagüe de bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1¼"x6". Trampa "P" de bronce cromado de 1¼", tipo desarmable con rosca y escudo a la pared.

**Montaje:**

Modelo de pared con soportes de fijación tipo uña, colocada a 31" de nivel de piso terminado a la base superior del aparato sanitario.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Este aparato sanitario se instalará de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente, los bordes del aparato se fijarán con masilla. Una vez que se instale el lavatorio se deberá realizar las pruebas de goteo

**Método de medición:**

La unidad de medida es la PIEZA (PZA).

**3.1.1.4 COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS**

**Descripción:**

Comprende todas las acciones iniciales con una previa verificación del buen estado de los ductos sanitarios, será el uso apropiado de las buenas prácticas lo cual determinará una buena instalación.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalación de los tipos de aparatos sanitarios.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Estos aparatos sanitarios se instalarán de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente, los bordes del aparato se fijarán con masilla. Una vez que se instalen se deberá realizar las pruebas de goteo.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la PIEZA (PZA).

**3.1.2 SALIDAS DE DESAGÜE**

**3.1.2.1 SALIDA DE DESAGÜE EN PVC DE 2"**

**Descripción:**

Esta partida incluye las derivaciones sanitarias que termina en una salida de 2" las cuales son usadas para lavatorios o sumideros e ducha.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la PUNTO (PTO).

**3.1.3 REDES DE DESAGÜE**

**3.1.3.1 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC DE 2"**

**Descripción:**

Esta partida incluye las instalaciones sanitarias generales que abarcan toda la red de desagüe en cuanto a lavatorios y ducha.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es el metro (m).

**3.1.4 CAMARAS DE INSPECCION**

**3.1.4.1 SUMIDEROS DE 2"**

**Descripción:**

Esta partida comprende todos los accesorios de ducha en material de bronce.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.1.4.2 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2"**

**Descripción:**

Esta partida comprende todos los accesorios dirigidos a prever un punto en el cual se puede dar mantenimiento a la red de desagüe como son los registros en material de bronce.

Permite tapar la cañería para acumular el agua y también destaparla para pasar el agua acumulada.

Observaciones: Verificar correctamente la medida y diseño a utilizar para elegir el accesorio correcto.

Recomendaciones De Uso: Se recomienda utilizar las herramientas adecuadas para su instalación.

Modelo 2", material bronce, Marca Werken, altura de producto 1.5cm, ancho de producto 5.5cm, profundidad del producto 5.5 cm, peso de producto 0.085kg, color oro.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.1.5 ACCESORIOS DE DESAGÜE**

**3.1.5.1 CODO PVC SAL 2"X90°**

**Descripción:**

Esta partida comprende todos los accesorios en PVC los cuales serán instalados a 90° de la red de desagüe sin tener en cuenta los inodoros.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.1.5.2 CODO PVC SAL 2"X45°**

**Descripción:**

Esta partida comprende todos los accesorios en PVC los cuales serán instalados a 45° de la red de desagüe sin tener en cuenta los inodoros.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.1.5.3 YEE PVC SAL 2"**

**Descripción:**

Esta partida comprende todos los accesorios en PVC los cuales serán instalados en las derivaciones y en las salidas de la red de desagüe sin tener en cuenta los inodoros.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los

cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.1.5.4 TRAMPA "P" DE P.V.C. SAL PARA DESAGÜE DE 2"**

**Descripción:**

Esta partida comprende todos los accesorios en PVC los cuales serán instalados en los aparatos sanitarios y en las salidas de la red de desagüe sin tener en cuenta los inodoros.

Características Especiales para ovalines y otros lavatorios de t5odo tipo, de vidrio o empotrables. Con coleta de 20 cm, 2 empaquetaduras 1 1/4" y 2 tuercas que evitan infiltraciones.

Peso del producto 0.22068kg, material bronce, color plata, para lavatorio y lavadero, incluye trampa y coleta.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.2 SISTEMA DE AGUA FRIA**

**3.2.1 REDES DE ALIMENTACION Y ADUCCION**

**3.2.1.1 SALIDA DE AGUA FRIA**

**Descripción:**

Material de PVC pesado roscado, termina en una rosca en la cual se instala un caño o una válvula de control de agua.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.2.1.2 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP**

**Descripción:**

Material de PVC pesado roscado, que abarca toda la planta en la cual se distribuyen los aparatos sanitarios.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.2.2 LLAVES Y VALVULAS**

**3.2.2.1 VALVULA COMPUERTA DE 1/2"**

**Descripción:**

Las instalaciones sanitarias son diseñadas para una carga determinada, los efectos de control se realizan con válvulas acordes al flujo y presión de las mismas, en material de bronce.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.2.2.2 CAJA PARA LLAVES Y VALVULAS 20X20 CM P/INTERIORES**

**3.2.2.3 UNION UNIVERSAL DE 1/2" DE F°G°**

**Descripción:**

Las instalaciones sanitarias son diseñadas para una carga determinada, las uniones universales permiten la instalación de los elementos de control así como para su mantenimiento preventivo futuro.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.2.3 ACCESORIOS DE AGUA**

**3.2.3.1 CODO DE 1/2" X 90°**

**Descripción:**

Los planos de instalaciones sanitarias contemplan todos los accesorios para

la red de agua, se calculan tomando en cuenta las pérdidas en este caso por giros bruscos como son los codos de PVC.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.2.3.2 TEE PVC 1/2"**

**Descripción:**

Los planos de instalaciones sanitarias contemplan todos los accesorios para la red de agua, se calculan tomando en cuenta las pérdidas en este caso por giros bruscos como son Las tés que permiten la distribución de la red de agua en PVC.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.2.3.3 TEE 3/4" C/REDUCCION A 1/2"**

**Descripción:**

Los planos de instalaciones sanitarias contemplan todos los accesorios para la red de agua, se calculan los diámetros según la carga y cuando hay poca carga se tienen que reducir los diámetros.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones sanitarias.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones sanitarias se realizaran de acuerdo al plano sanitario del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

**3.2.4 OTROS**

### **3.2.4.1 PRUEBA HIDRÁULICA**

#### **Descripción:**

El proceso de prueba como resultado serán dirigidos y verificados por la Supervisión y monitoreo del Inspector de ser el caso, con asistencia del Constructor y/o contratista y/o responsable de obra, debiendo este último proporcionar el personal, material, aparatos de pruebas, de medición y cualquier otro elemento que se requiera para las pruebas.

Las pruebas de las líneas de agua se realizarán en 2 etapas: Prueba a zanja abierta y con relleno compactado (zanja cerrada), no deberá mostrar alteraciones de pérdida hidráulica en ambos casos.

Prueba hidráulica a zanja abierta.

La presión de prueba a zanja abierta será de 1.5 de la presión nominal de la tubería de redes y líneas de impulsión, conducción y de aducción; y de 1.0 de esta presión nominal, para conexiones domiciliarias, medida en el punto más bajo del circuito o tramo que se está probando.

Antes de llenar la tubería con agua, los accesorios deben estar correctamente anclados, lo mismo que efectuado su relleno compactado hasta 30 cm por encima de la clave del tubo, debiendo guardar solo al descubierto todas las uniones.

La bomba de prueba deberá instalarse en la parte más baja de la línea y de ninguna manera en las altas.

Para expulsar el aire de la línea que se está probando, se debe instalar purgas adecuadas en los puntos altos, cambios de dirección y extremos de las mismas.

El tiempo mínimo de la duración de la prueba será de 2 horas, debiendo la línea permanecer durante este tiempo bajo la presión de prueba.

Línea permanecerá llena de agua por un período mínimo de 24 horas, para proceder a iniciar la prueba.

En el caso que el Constructor solicitará la prueba en una sola vez, tanto para las redes como para sus conexiones domiciliarias, la presión de prueba será 1.5 de la presión nominal. No se permitirá que, durante el proceso de la prueba, el personal permanezca dentro de la zanja, con excepción del trabajador que bajará a inspeccionar las uniones, válvulas, accesorios, etc.

#### **Prueba hidráulica a zanja con relleno compactado:**

La presión de prueba a zanja tapada con relleno compactado será la misma de la presión nominal de la tubería.

El tiempo mínimo de duración de la prueba a zanja tapada con relleno compactado será de 1 hora, debiendo la línea de agua permanecer durante este tiempo bajo la presión de prueba.

No se autorizará realizar la prueba a zanja con relleno compactado y desinfección, si previamente la línea de agua no haya cumplido satisfactoriamente la prueba a zanja abierta.

El bombeo debe ser lento a fin de no crear turbulencia. Para la ejecución de la prueba hidráulica, la tubería PVC debe estar cubierta por material selecto de relleno compactado con una altura mínima de 30 cm por encima de la clave del tubo y las campanas deben estar expuestas.

#### **Método de ejecución:**

El método de ejecución será con personal calificado (Gasfitero con experiencia), se realizará haciendo uso de mano de obra y herramientas manuales que faciliten la ejecución de la partida, evitando generar daños de los elementos circundantes a la ejecución, el daño ocasionado en materiales existentes (tubería matriz, tuberías que cruzan en el trazo) será responsabilidad del contratista y/o responsable de la ejecución de obra, debiendo reponer, restaurar y/o sustituir con material igual o de mejor calidad que la existente y garantizando el funcionamiento del mismo. La mano de obra, herramientas manuales, materiales, equipos de protección personal, equipos electromecánicos, limpieza y eliminación de material excedente están incluidos en dicha partida. Asimismo, se debe considerar lo siguiente:

#### **Reparación de fugas:**

Cuando se presente, fugas en cualquier parte de la línea de agua, serán de inmediato reparadas por el Constructor debiendo necesariamente, realizar de nuevo la prueba hidráulica del circuito y la desinfección de esta. Hasta que se consiga resultados satisfactorios y sea decepcionada por la Supervisión.

**Desinfección:**

Una vez instalada y aprobada hidráulicamente toda la red, ésta se desinfectará con cloro (hipoclorito de calcio).

Previamente la clorinación, es necesario eliminar toda la suciedad y materia extraña para lo cual se debe inyectar agua por un extremo y se hará salir al final de la red en el punto más bajo mediante válvulas de purga respectiva a la remoción de un tapón.

Par la desinfección con cloro líquido se aplicará una solución cloro directamente en un cilindro con aparatos adecuados para controlar la cantidad inyectada y asegurar la difusión afectiva en toda la tubería.

Será preferido usar aparatos clorinadores de solución. El punto de aplicación de preferencia al comienzo de la tubería y a través de una llave "Corporation".

En la desinfección la tubería por compuesto de cal como hipoclorito de Calcio similares cuyo contenido de cloro sea conocido. Estos productos se conocen en el mercado como "HTH", "Perchloron", "Alcablan" .etc.

Con la siguiente formula se puede colocar el compuesto a usarse:

$$GR = P \times V / (\%Cl \times 10)$$

GR = Peso en gramos del compuesto a utilizarse.

P = mgr / 1t ó ppm de la solución

V = Volumen de agua en la tubería (lts)

%Cl = % de cloro disponible en el compuesto

10 = Constante

Para la solución de estos productos se usará una solución en agua, la que será inyectada o bombeada dentro de una nueva tubería y en una cantidad tal que de un dosaje de 50 ppm. Como mínimo. El periodo de retención, será por lo menos de 3 horas; al final de la prueba del agua deberá tener un residuo de por lo menos 5 ppm. De cloro, durante el proceso de clorinación, todas las válvulas y otros accesorios serán operados repetidas veces, para asegurar que todas las partes entren en contacto con la solución de cloro.

Después de la prueba, el agua con cloro será totalmente expulsado llenándose la tubería con el agua dedicada al consumo.

**Método de medición:**

La unidad de medida será global (Glb).

**4 INSTALACIONES ELECTRICAS**

**4.1 SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE**

**4.1.1 SALIDA PARA CENTRO DE LUZ**

**Descripción:**

Los planos de instalaciones eléctricas contemplan una distribución de los puntos de iluminación en el cual se tiene en cuenta para su diseño las áreas y la potencia de la luminaria para la ubicación de las mismas.

**Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones eléctricas.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

**Método de Ejecución:**

Las instalaciones eléctricas se realizaran de acuerdo al plano eléctrico del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

**Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

#### 4.1.2 LUMINARIA FLUORESCENTE RECTO 3x36 W PARA EMPOTRAR

##### **Descripción:**

La Contratista es responsable de la adquisición de las luminarias, según a las siguientes características:

Altura: 3cm

Modelo: recto

Color de luz: Fría

Potencia: 36W

Frecuencia: 50-60 Hz

Voltaje: 100-240V

De dañar el equipo de iluminación, La Contratista se hará responsable de su reposición inmediata.

##### **Materiales y Herramientas:**

La Contratista para la adquisición de las luminarias, usará las herramientas de gestión y control de calidad para poder obtener la compra de luminarias, la cantidad solicitada, en el tiempo previsto y en óptimas condiciones.

##### **Método de Ejecución:**

Para la ejecución de la partida, La Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

Aplicar las 5 reglas de oro antes de iniciar las actividades según a lo establecido en la partida.

Usar adecuadamente sus EPP'S, equipos y herramientas.

La adquisición de las luminarias estará a cargo de la contratista y será responsable de que estos lleguen en óptimas condiciones al lugar de la instalación antes de ser instalados. El daño, rotura o mala instalación que perjudique el funcionamiento del mismo, será responsabilidad de la contratista.

##### **Método de medición:**

La unidad de medida será la unidad (Und).

#### 4.1.3 INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE

##### **Características:**

Placa de interruptor simple empotrable para instalaciones domesticas de uso interno, también tiene contactos internos de latón, resistentes a la corrosión y bornes con doble agujero para derivaciones, capacidad máxima de operación 10ª tensión nominal de 250v, diseñado para circuitos de carga resistiva e inductiva, tener en cuenta el calibre del conductor ideal para el correcto funcionamiento al momento de realizará la instalación eléctrica, fabricado en tecno polímero, apagar el suministro eléctrico antes de realizar ña instalación, no instalar en lugares de excesiva humedad ya que no cuenta con un grado de protección IP.

##### **Descripción:**

Los interruptores son los que controlan el paso de la corriente para los aparatos de iluminación en una línea, la otra va directo al equipo.

##### **Características:**

Interruptor termo magnético bipolar tipo C, corriente nominal de 20A con capacidad de ruptura de 10kA, tensión de operación 415Vac, 60Hz. Montaje en rieles tipo DIN 35mm2, grado de protección IP20 con señalización de apertura y cierre O/I y OFF/ON, vida mecánica/eléctrica 30,000 (<32) - 10,000 (>32) operación según la norma IEC 60898-1, certificación CE - RoHscompliant.

##### **Método de medición:**

La unidad de medida será la unidad (Und).

#### **4.1.4 4.1.5 SPOT LIGHT EMPOTRABLE CON AHORRADOR COMPACTO DE 2x26 W.**

##### **SALIDA PARA TOMACORRIENTES**

###### **Descripción:**

Los planos de instalaciones eléctricas contemplan una distribución de los puntos eléctricos de fuerza en el cual se tiene en cuenta para su diseño las áreas y la potencia de los aparatos eléctricos que son la carga para considerar la ubicación de las mismas.

###### **Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones eléctricas.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

###### **Método de Ejecución:**

Las instalaciones eléctricas se realizaran de acuerdo al plano eléctrico del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

###### **Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

#### **4.1.6 TABLERO ELECTRICO DE POLICARBONATO DE 12 POLOS**

##### **Características:**

Tablero para empotrar diseñado para el montaje de interruptores térmicos y diferenciales tipo RIEL DIN, material metálico recubierto de esmalte electrolítico, puerta con llave y de apertura horizontal, también tiene una señalización de riesgo eléctrico, además cuenta con un grado de protección a impactos diseñado para hasta 12 polos para interruptores monofásicos y trifásicos, se utiliza en redes de distribución de baja tensión para fuentes de alimentación.

###### **Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

#### **4.1.7 TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) Ø 20mm (3/4") SALIDA PARA TOMACORRIENTES**

##### **Descripción:**

Las tuberías eléctricas serán del tipo SAP PVC de ¾", trabajados con curvas y conectores de la misma diámetro.

###### **Montaje:**

Conocimiento general de instalaciones eléctricas.

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados

###### **Método de Ejecución:**

Las instalaciones eléctricas se realizaran de acuerdo al plano eléctrico del proyecto, de acuerdo a la distribución de Arquitectura, con los elementos de fijación correspondiente.

###### **Método de medición:**

La unidad de medida es la unidad (Und).

#### **4.1.8 CABLE PARA LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES**

##### **Aplicación:**

Usado en instalaciones en ductos conduit, temperatura máxima de operación 80°C, capacidad máxima de operación 450v-750v, muy importante tener en cuenta el tipo de ducto adecuado antes de realizar la instalación el conductor

eléctrico, considerar el calibre del conductor según la corriente que circule, no manipular con las manos mojadas y mantener fuera del alcance de los niños.

**Aislamiento:**

Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado, conductor de cobre de 7 hilos, retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos, garantía por defecto de fabricación, marca registrada en el conductor, embalaje en rollos estándar de 100 metros.

**Método de medición:**

La unidad de medida es el metro (m).

**4.2 SALIDA DE LUCES DE EMERGENCIA**

**4.2.1 SALIDA PARA CONTROL DE LUZ DE EMERGENCIA**

**4.2.2 ARTEFACTO DE LUZ DE EMERGENCIA**

**Descripción:**

La Contratista es responsable de la adquisición de las luminarias, según a las siguientes características:

Altura: 12cm

Modelo: recto

Color de luz: Fría

Potencia: 36W

Frecuencia: 50-60 Hz

Voltaje: 100-240V

De dañar el equipo de iluminación, La Contratista se hará responsable de su reposición inmediata.

**Materiales y Herramientas:**

La Contratista para la adquisición de las luminarias, usará las herramientas de gestión y control de calidad para poder obtener la compra de luminarias, la cantidad solicitada, en el tiempo previsto y en óptimas condiciones.

**Método de Ejecución:**

Para la ejecución de la partida, La Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

Aplicar las 5 reglas de oro antes de iniciar las actividades según a lo establecido en la partida.

Usar adecuadamente sus EPP'S, equipos y herramientas.

La adquisición de las luminarias estará a cargo de la contratista y será responsable de que estos lleguen en óptimas condiciones al lugar de la instalación antes de ser instalados. El daño, rotura o mala instalación que perjudique el funcionamiento del mismo, será responsabilidad de la contratista.

**Método de medición:**

La unidad de medida será la unidad (Und).

**5 INSTALACIONES MECANICAS**

**5.1 DUCTO Y AISLAMIENTO**

**5.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE PLANCHA GALVANIZADA**

**5.1.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO**

**5.1.3 .SOPORTE DE DUCTO**

**5.2 DIFUSORES Y REJILLAS**

**5.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSORES**

**5.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS**

**5.3 PRUEBAS ELECTRICAS FINALES**

**5.3.1 PRUEBAS Y BALANCEO DE CARGA**

**Descripción:**

La Contratista es responsable del trabajo de compensación de cargas en el

tablero eléctrico, según las siguientes características:

Considerar los circuitos de alumbrado

Considerar los circuitos de carga

Considerar los interruptores diferenciales

Considerar los interruptores termo magnéticos.

De dañar el tablero eléctrico, La Contratista se hará responsable de su reposición inmediata.

**Materiales y Herramientas:**

La Contratista para la adquisición de los tableros, usará las herramientas de gestión y control de calidad para poder obtener la compra de tableros, la cantidad solicitada, en el tiempo previsto y en óptimas condiciones.

**Método de Ejecución:**

Para la ejecución de la partida, La Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

Aplicar las 5 reglas de oro antes de iniciar las actividades según a lo establecido en la partida.

Usar adecuadamente sus EPP'S, equipos y herramientas.

La adquisición de los tableros estará a cargo de la contratista y será responsable de que estos lleguen en óptimas condiciones al lugar de la instalación antes de ser instalados. El daño, rotura o mala instalación que perjudique el funcionamiento del mismo, será responsabilidad de la contratista.

**Método de medición:**

La unidad de medida será la unidad (Und).

**5.3.2 PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES INTERIORES**

**Descripción:**

La Contratista es responsable del trabajo de verificación de los empalmes, derivaciones, instalaciones de accesorios, tableros, todos estos elementos pueden producir un falso contacto y para eso tiene que realizarlo un personal calificado, según las siguientes características:

- Considerar los circuitos de alumbrado
- Considerar los circuitos de carga
- Considerar los interruptores diferenciales
- Considerar los interruptores termo magnéticos.
- De dañar los conductores o accesorios eléctricos, La Contratista se hará responsable de su reposición inmediata.

**Materiales y Herramientas:**

La Contratista para la adquisición de conductores o accesorios eléctricos, usará las herramientas de gestión y control de calidad para poder obtener la compra de conductores o accesorios eléctricos la cantidad solicitada, en el tiempo previsto y en óptimas condiciones.

**Método de Ejecución:**

Para la ejecución de la partida, La Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

Aplicar las 5 reglas de oro antes de iniciar las actividades según a lo establecido en la partida.

Usar adecuadamente sus EPP'S, equipos y herramientas.

La adquisición de los tableros estará a cargo de la contratista y será responsable de que estos lleguen en óptimas condiciones al lugar de la instalación antes de ser instalados. El daño, rotura o mala instalación que perjudique el funcionamiento del mismo, será responsabilidad de la contratista.

**Método de medición:**

La unidad de medida será la global (Glb).

**3.1.5.4. RECURSOS A SER PROVISTO POR EL CONTRATISTA**

El contratista deberá prever los insumos, material, equipamiento, mano de obra, transporte, alimentación y equipos de seguridad requeridos, a fin de lograr el óptimo cumplimiento de las actividades establecidas en el presente documento.

#### **3.1.5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SERPROVISTOS POR LA ENTIDAD**

La Entidad dará facilidades de acceso a las instalaciones del Dicha documentación será presentada al Hospital Central FAP (Av. Aramburu, Cdra. 2 s/n) en los horarios de 8:00 a 12:30 hrs y de 13:30 a 16:30 horas (lunes a viernes laborables).

#### **3.1.5.6. IMPACTO AMBIENTAL**

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo señalado en el Contrato y Términos de Referencia. Para el presente servicio deberán tomar las acciones necesarias para reducir al mínimo el impacto ambiental.

El Contratista no arrojará los desperdicios y desmontes en zonas no autorizadas, cualquier incumplimiento con esta disposición será de su entera responsabilidad y dará lugar a la suspensión del trabajo, por lo que cualquier retraso será asumido y penalizado hasta que la irregularidad sea subsanada.

El contratista será responsable de la eliminación (fuera de la zona de trabajo), en relleno sanitario y/o botaderos, según corresponda (autorizados por la autoridad competente) del desmonte, material excedente y residuos producto de la ejecución del servicio a su cargo.

#### **3.1.5.7. SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO**

El Contratista debe tener implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la Ley N° 29783 y su respectivo Reglamento, asimismo el Plan COVID de acuerdo a las normativas vigentes.

El Contratista está en la obligación de otorgar los equipos de protección personal (EPP) a cada trabajador que haya contratado.

El Contratista está en la obligación de promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

#### **3.1.5.8. SEGUROS**

El Contratista será responsable de cualquier daño que le pueda ocurrir al personal a su cargo, que interviene en la prestación del servicio, para lo cual deberá contar con los seguros pertinentes, que establecen las leyes y el contrato, quedando la entidad (FAP) fuera de cualquier responsabilidad.

En tal sentido, el Contratista deberá asegurar obligatoriamente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a todos sus trabajadores que participarán en la ejecución del servicio.

#### **3.1.5.9. GARANTÍAS**

El Contratista atenderá cualquier tipo de problemas durante un periodo de doce (12) meses, la cual iniciará a contabilizarse a partir del día siguiente de la recepción y conformidad del Servicio por parte de la Entidad.

#### **3.1.5.10. SUBCONTRATACIÓN**

El contratista podrá subcontratar como máximo el 40% del valor de contrato de acuerdo al artículo 147 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### **3.1.5.11. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido el contratista deberá dar cumplimiento con todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la ejecución de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

#### **3.1.5.12. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Entidad tiene todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

#### **3.1.5.13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad será representada por el Servicio de Ingeniería, quien designará un Representante, cuya designación será comunicada por escrito oportunamente.

#### **3.1.5.14. ADELANTOS**

No se otorgarán adelantos.

#### **3.1.5.15. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El servicio se efectuará en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario, que empezará a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

De ser necesario realizar trabajos fuera del horario mencionado, el personal Responsable de la ejecución del servicio, deberá efectuar coordinaciones con el jefe del Departamento de Ingeniería del Hospital Central FAP para las acciones respectivas, con un período de antelación de 24 horas.

#### **3.1.5.16. FORMAS DE PAGO Y RECEPCIÓN**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único.

Para efectos de la recepción de las prestaciones ejecutadas, el contratista deberá presentar al Departamento de Ingeniería del Hospital Central FAP, la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Jefe del Departamento de Ingeniería del Hospital Central FAP emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- El contratista deberá presentar un (01) original y dos (02) copias del informe técnico de ejecución del servicio, incluyendo panel fotográfico del antes, durante y después, el cual, deberá estar suscrito por el profesional residente del servicio (personal clave).

### **3.1.5.17. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El Contratista es el responsable por la calidad del equipamiento, material y trabajos realizados en el servicio, y por los vicios ocultos del servicio por un periodo de veinticuatro (24) meses, contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

### **3.1.5.18. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS**

#### **a) De la habilitación del proveedor**

Para la participación, el proveedor deberá estar obligatoriamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, como proveedor de servicios, en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No deberá estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

No deberá estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar con el Estado.

#### **b) Del equipamiento y la infraestructura**

Equipos:

- 01 LAPTOP
- 01 IMPRESORA SIMPLE O MULTIFUNCIONAL
- 01 FOTOCOPIADORA (En caso no se cuente con impresora multifuncional)
- 01 CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL
- 02 ANDAMIOS METÁLICOS

Los equipos y maquinas pueden ser propios o con compromiso de alquiler; para la acreditación del Equipo Mínimo, bastará con presentar la Declaración Jurada en la que establezca que cuenta con lo requerido. La Entidad, podrá realizar la verificación del caso, al postor que obtenga la Buena Pro.

#### **c) Del personal**

##### **- Formación Académica**

01 ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado. Responsable del Servicio.

##### **- Experiencia del Personal Clave**

Dos (02) años de experiencia contados a partir de la fecha de colegiatura, como Residente y/o supervisor y/o Inspector de ejecución de Proyectos, Servicios u Obras de: Construcción, rehabilitación, instalación, recuperación, mantenimiento, acondicionamiento y/o mejoramiento de edificaciones en general.

#### **d) De la experiencia del proveedor en la especialidad**

El proveedor deberá contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años en Servicios de "Mantenimiento y/o construcción y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones en general.

#### **e) Condiciones de los consorcios**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30% por integrante.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%.

**f) Penalidades**

El retraso injustificado de la ejecución de la prestación del servicio acarreará la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**g) De las otras penalidades**

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y darse el caso, al contratista se le aplicará otras penalidades por las siguientes causales:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Tener trabajador menor de 18 años.	1 UIT Por día y/o evento	Mediante Informe Técnico del Inspector del servicio
2	Paralización de labores por causas imputables de al contratista. Por día y/o evento.	0.3 UIT Por día y/o evento	
3	Paralizaciones de labores que puedan realizar su personal por incumplimiento en pagos y beneficios sociales. Por día y/o evento.	0.3 UIT Por día y/o evento	
4	Cuando el contratista no cumpla con controlar o dotar a su personal con el uso de los implementos de seguridad. Por día y/o evento.	0.3 UIT Por día y/o evento	
5	Cuando los profesionales y/o técnicos no se encuentren en el servicio conforme el cronograma de trabajo establecido. Por día y/o evento.	0.3 UIT Por día y/o evento	

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p><b><u>Personal Profesional:</u></b></p> <p><b>Ingeniero Responsable:</b> ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado. Responsable del Servicio.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p><b>Ingeniero Responsable:</b> Copia simple del título profesional</p>

B.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Personal Profesional:</b></p> <p><b>Ingeniero Responsable:</b> Dos (02) años de experiencia contados a partir de la fecha de colegiatura, como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de ejecución de Proyectos, Servicios u Obras de: Construcción, rehabilitación, instalación, recuperación, mantenimiento, acondicionamiento y/o mejoramiento de edificaciones en general.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del Personal Clave (Profesional), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>
C	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS U OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES EN GENERAL.</p>

	<p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p><b>Importante</b></p>
--	---

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li></ul>
--	---

### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO: Puntaje Máximo: 100 Puntos</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>10</sup></b>

<sup>10</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## **CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del HOSPI, que celebra de una parte la FUERZA AÉREA DEL PERÚ - HOSPITAL CENTRAL FAP, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20144364059, con domicilio legal en la Av. Andrés Aramburú N° 200 - distrito de Miraflores, provincia y Región Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP** para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CONSULTORIOS DE NEUMOLOGÍA HOSPI, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura de los Consultorios de Neumología del HOSPI, a fin que el personal médico especialista en neumología y los pacientes que reciben atenciones médicas, cuenten con un ambiente de calidad para un desarrollo amplio de las capacidades de atención. Asimismo, contar con la distribución y operatividad eficiente de los servicios de Salud.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles (S/), en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la Carta Fianza N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe del Departamento de Ingeniería del Hospital Central FAP, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **OTRAS PENALIDADES APLICABLES.**

De darse el caso, al Contratista se le aplicará otras penalidades por las siguientes causales:

<b>OTRAS PENALIDADES</b>			
<b>N°</b>	<b>SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD</b>	<b>FORMA DE CÁLCULO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
1	Tener trabajador menor de 18 años.	1 UIT Por día y/o evento	Mediante Informe del Inspector del servicio.
2	Paralización de labores por causas imputables al contratista. Por día y/o evento.	0.3 UIT Por día y/o evento	Mediante Informe del Inspector del servicio.
3	Paralizaciones de labores que puedan realizar su personal por incumplimiento en pagos y beneficios sociales. Por día y/o evento.	0.3 UIT Por día y/o evento	Mediante Informe del Inspector del servicio.
4	Cuando el contratista no cumpla con controlar o dotar a su personal con el uso de los implementos de seguridad. Por día y/o evento.	0.3 UIT Por día y/o evento	Mediante Informe del Inspector del servicio.
5	Cuando los profesionales y/o técnicos no se encuentren en el servicio conforme el cronograma de trabajo establecido. Por día y/o evento.	0.3 UIT Por día y/o evento	Mediante Informe del Inspector del servicio.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Andrés Aramburú N° 200 - distrito de Miraflores, provincia y región Lima

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>11</sup>.*

---

<sup>11</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>12</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>12</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>13</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>14</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>15</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>16</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

<sup>14</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CONSULTORIOS DE NEUMOLOGÍA HOSPI** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>20</sup>

<sup>18</sup>Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup>Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

**ANEXO N° 7**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**  
(Documento a presentar para la suscripción del contrato)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores  
**FUERZA AÉREA DEL PERÚ - HOSPI**  
UNIDAD EJECUTORA 000472 FAP  
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta  
Referencia: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP

Por medio de la presente, comunico a Uds. el banco y los números del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento:

BANCO	MONEDA	CUENTA INTERBANCARIA	RUC
.....	SOLES	.....	.....
<b>RAZÓN SOCIAL Y/O APELLIDOS Y NOMBRES</b>			
.....			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden por la adquisición de Bienes y/o Servicios materia de la adjudicación y/o Contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Cabe indicar que mi representada por el Servicio que presta tiene abierta una cuenta detractora para depósito de las retenciones que correspondan banco y número de Cuenta que a continuación detallo:

BANCO	MONEDA	CUENTA
.....	SOLES	.....

Atentamente,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*El presente documento es solamente un modelo; el mismo que deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato por la empresa favorecida con la buena pro, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de la sección específica.*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
1										
2										
3										

<sup>21</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>22</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>23</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>24</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>25</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA  
CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-FAP/HOSPI**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

## ANEXO N° 12

### DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Señores

**FUERZA AÉREA DEL PERÚ - HOSPITAL CENTRAL FAP  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-HOSPI/FAP**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, [.....], con DNI N° [.....], Representante Legal de la empresa [.....], con RUC [.....], de conformidad con lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 en el numeral 40.6 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado<sup>27</sup>, y en el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>28</sup>, y en concordancia con la cláusula anticorrupción indicada en la proforma del contrato de la Sección Específica de las bases del presente procedimiento de selección, en mi calidad de postor, declaro bajo declaración jurada lo siguiente:

1. Garantizo no haber, directa o indirectamente, o tratándome de una persona jurídica a través de mis socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante el procedimiento de selección y me comprometo a no ofrecer, negociar, o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante la ejecución del contrato.
2. Haberme conducido en todo momento, durante el procedimiento de selección, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no haber cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento, asimismo me comprometo a conducirme con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento, durante la ejecución del contrato.
3. Durante la ejecución contractual me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, a través de los siguientes canales:

De manera presencial, presentando el documento en sobre cerrado en la Mesa de Partes del Hospital Central FAP, sito en la Avenida Andrés Aramburu N° 200, distrito de Miraflores, Provincia de Lima; página web: [www.fap.mil.pe](http://www.fap.mil.pe); Intranet.fap.mil.pe; correo electrónico: [denuncias\\_fap@fap.mil.pe](mailto:denuncias_fap@fap.mil.pe); teléfono: 0800-23237, celular: 942-195-804.

4. Asimismo, declaramos y aceptamos que el incumplimiento del presente Compromiso de Integridad, nos generará la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Este documento será presentado por el postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato.*

<sup>27</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante **LA LEY**).

<sup>28</sup> Aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante **EL REGLAMENTO**) y modificatorias.